

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.186 · 1965

LEY 7186

Boletín Oficial, 31 de diciembre de 1965 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7186

DEROGADA POR LEY 8000

LEY 7186

Modifícase el artículo 1º de la Ley 7072.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 1º de la Ley 7072, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Dónase a la Municipalidad de La Plata con todo lo plantado y adherido al suelo, una fracción de tierra fiscal situada en el paraje M. B. Gonnet, Partido de La Plata, la que es parte de los lotes 1, 2 y 3 de la Chacra 22, de la Sección D, según título, y de Parcelas 1, 2 y 3 de la Circunscripción III, Sección A, Chacra 15, según Catastro y que se ubica en el vértice norte del conjunto de los mismos. Sus dimensiones y linderos son los siguientes: 276 metros de frente al N.E., lindando calle 13 en medio, con manzana B y D de la misma sección; igual medida en su contrafrente al S.O., por donde linda con remanente de los mismos lotes; 138 metros en su otro frente al N.O., lindando, calle 505 en medio, Manzanas 22 y 23 de la Sec ción D; igual medida en contra frente S.E.; lindando con el mencionado remanente, con una superficie aproximada de 38.068 metros cuadrados".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 7186. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).